

BBA Aviation

NORMATIVA LEGAL

Diciembre 2013

A. INTRODUCCIÓN

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta normativa se aplica a cada compañía, entidad social o persona jurídica que sea subsidiaria de BBA Aviation plc e incluye a las Uniones Temporales y entidades en las que BBA tenga una participación mayoritaria o control de gestión. También debe hacerse todo lo posible para que esta política se aplique íntegramente en las Uniones Temporales y entidades en las que BBA tiene una participación minoritaria, siempre que esto sea factible.

2. OPERATIVA

BBA Aviation tiene el compromiso de desplegar sus actividades comerciales con honestidad e integridad y en cumplimiento de todas las leyes, reglas y normativas aplicables de cada una de las jurisdicciones en las que opera. Ningún empleado, directivo o consejero de BBA Aviation o de cualquier empresa del grupo deberá cometer actos ilegales o poco éticos, ni ordenar que otros lo hagan, en ninguna circunstancia. La infracción de leyes, reglas y normativas aplicables será abordada de inmediato por BBA Aviation, pudiendo ser comunicada a las fuerzas del orden correspondientes.

Si usted considera que alguna conducta o práctica plantea dudas acerca del cumplimiento de este Código o de alguna ley, regla o normativa aplicable, o si usted mismo tiene alguna duda sobre alguna ley, regla o normativa, le pedimos que se ponga en contacto con el Departamento Legal de BBA. Los procedimientos de denuncia que deben seguirse en tales casos pueden consultarse en la Normativa de Divulgación de Conductas poco Éticas de BBA Aviation. BBA Aviation también organiza, periódicamente, sesiones de información y capacitación para fomentar el cumplimiento de las leyes, reglas y normativas que afectan a nuestra empresa.

B. DEPARTAMENTO LEGAL DE BBA AVIATION

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento Legal de BBA Aviation se ocupa de las funciones legales de la Oficina Central, Divisiones y Empresas de BBA. Estas funciones incluyen, entre sus elementos más importantes: -

- brindar asesoramiento en las compras, ventas, otras transacciones corporativas, contratos/licencias importantes, gestión de litigios y otras cuestiones que necesiten una opinión legal;
- verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas; y
- prestar asistencia legal a las compañías operadoras de BBA.

El departamento cuenta con cuatro oficinas principales; distribuyéndose su equipo entre la Oficina Central ubicada en Londres, la sede de Orlando, la sede de Chatsworth y la sede de Dallas. En la sección B.4 siguiente se facilita información adicional de contacto.

2. DEPARTAMENTO LEGAL DE BBA

Iain Simm
Consejero General del Grupo y Secretario de la Empresa

Jeffrey Bankowitz
Asesor General FS

Joe Goldstein
Asesor General USH

Gavin Murray
Asesor Jurídico Senior

Claire Middleton
Asesor Jurídico Senior

Paul Hechenberger
Asesor General AMS

Patricia Annunziato
Asesor Jurídico Senior

Susan Scott
Asesor Jurídico

Patrick Rinka
Asesor Jurídico Senior

Joe Kulik
Asesor General

Asesor Ontic

Asesor ITAR

3. RESPONSABILIDADES

(i) Responsabilidades Generales

Iain Simm, como Asesor General del Grupo BBA, es el principal responsable de todas las cuestiones legales de las empresas BBA en todo el mundo.

(ii) Responsabilidades Específicas

(a) Los asuntos legales correspondientes a ASIG, Signature Fight Support y Executive Beechcraft en los EE.UU. son gestionados por **Jeff Bankowitz** y su equipo.

(b) Los asuntos legales correspondientes a Servicio Postventa en los EE.UU. son gestionados por **Paul Hechenberger y su equipo**.

(c) Los asuntos correspondientes a pensiones en EE.UU., la Selección de Firma y las cuestiones de América del Sur referentes a FS son gestionados por Joe Goldstein.

(d) Los asuntos legales correspondientes a las empresas BBA en Europa y el resto del mundo son gestionados por **Gavin Murray y Claire Middleton**.

(e) Los asuntos de **Cumplimiento de Comercio y Exportaciones** correspondientes a todas las empresas en los EE.UU. son gestionados por Paul Hechenberger.

(iii) **Uniones Temporales, Fusiones, Adquisiciones y Ventas**

Desde el Departamento Legal de BBA se asignarán recursos adecuados para gestionar transacciones y asuntos corporativos. En cuanto desee la oportunidad, puede comunicarse con **Iain Simm** (acerca de cualquier cuestión) o **Paul Hechenberger** (AMS en EE.UU.) o Jeff Bankowitz (FS en EE.UU). Le pedimos que no firme ningún acuerdo de confidencialidad o no divulgación sin la aprobación del Departamento Legal de BBA. Una vez que la dirección ejecutiva de BBA hubiera aprobado en principio una operación, todos los acuerdos de confidencialidad, acuerdos de no divulgación, manifestaciones de interés, cartas de intención, memorandos de entendimiento, etc. posteriores deben remitirse a la atención de **Iain Simm, Paul Hechenberger o Jeff Bankowitz**. Los asuntos legales relativos a operaciones que dejen de llevarse a cabo (por ejemplo, reclamaciones por garantías emergentes de contratos de venta) son gestionados en primera instancia por **Iain Simm**.

4. PRINCIPAL INFORMACIÓN DE CONTACTO

REINO UNIDO	Teléfono directo	Móvil	Dirección de correo electrónico
Iain Simm	+44 0207 514 3982	07767 384 240	isimm@bbaaviation.com
Claire Middleton	+44 0207 514 3986	07917 106740	cmiddleton@bbaaviation.com
Gavin Murray	+44 0207 514 3961	0782 5 34 9010	gmurray@bbaaviation.com

Dirección

BBA Aviation plc
105 Wigmore Street
London W1U 1QY
England

EE.UU.	Teléfono directo	Móvil	Dirección de correo electrónico
Joe Goldstein	+1 407 648 7233	+1 407-448-9614	joe.goldstein@us.bbaaviation.com

Jeffrey Bankowitz	+ 1 407 206 5291	+1 407 350-9316	Jeffrey.bankowitz@us.bbaaviation.com
Patricia Annunziato	+ 1 407 206 5376	+1 407 452 9538	patricia.annunziato@us.bbaaviation.com
Patrick Rinka	+1 407 648 72 08	+1 407 276 0100	Patrick.rinka@us.bbaaviation.com

Dirección

BBA Aviation USA Inc
201 South Orange Avenue
Suite 1100
Orlando
Florida 32801
USA

<u>EE.UU.</u>	Teléfono directo	Móvil	Dirección de correo electrónico
Paul Hechenberger	+1 407 648 7260	+ 1 407 583 9155	paul.hechenberger@us.bbaaviation.com

Dirección

BBA Aviation USA Inc
201 South Orange Avenue
Suite 1100
Orlando
Florida 32801
USA

<u>EE.UU.</u>	Teléfono directo	Móvil	Dirección de correo electrónico
Joe Kulik	+ 1 214 956 2817	+1 214 218 6686	JKulik@dallasairmotive.com

Dirección

BBA Aviation
c/o Dallas Airmotive
900 Nolen Drive, Suite 100
Grapevine, TX 76051

<u>EE.UU.</u>	Teléfono directo	Móvil	Dirección de correo electrónico
Paul Hechenberger	+ 1 407 648 7260	+1 407 583 9155	paul.hechenberger@us.bbaaviation.com

Dirección

Ontic Engineering and Manufacturing Inc
20400 Plummer Street
Chatsworth, CA 91311
USA

C. TRABAJAR CON EMPRESAS BBA

1. CONTACTO DEL DEPARTAMENTO LEGAL CON LAS EMPRESAS BBA

Mantener contacto y relación frecuente con las empresas BBA a nivel mundial es fundamental para poder prestar a BBA servicios legales de forma eficiente. Para alentar una mejor relación, los miembros del Departamento Legal de BBA programarán visitas periódicas a las empresas a las que asisten.

Cuando se necesite asesoramiento legal, debe buscarse la asistencia del Departamento Legal de BBA desde un inicio, tanto para maximizar el valor del asesoramiento que pueda brindarse como para evitar dilatar el proyecto en una etapa posterior.

En particular, el Departamento Legal de BBA trabajará junto con la dirección de división tanto para garantizar que la división correspondiente realiza la reserva adecuada de honorarios legales que posiblemente haya que soportar, como para permitir a la dirección de división efectuar una supervisión adecuada sobre los asuntos o proyectos legales que surjan en su división.

2. CUESTIONES ESPECÍFICAS EN LAS QUE DEBE INTERVENIR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE BBA

Se recomienda que esta sección de la Normativa Legal se lea conjuntamente con la normativa de límites de autoridad de BBA y el Manual de Fusiones y Adquisiciones.

La Sección D de esta normativa detalla una serie de áreas clave en las que las empresas BBA deben hacer que intervengan los miembros apropiados del Departamento Legal de BBA lo antes posible y ciertamente antes del comienzo de negociaciones pormenorizadas. Por lo general, se trata de cuestiones que tienen “un impacto en el Grupo” o que tienen un nivel de importancia y/o complejidad tal que necesitan asesoramiento legal. **Aún cuando algún asunto esté dentro de los límites de autoridad de una persona o hubiera sido aprobado por la dirección ejecutiva, el Departamento Legal de BBA debe aprobar los términos y condiciones de los acuerdos antes de que se firmen.** El hecho de que algún tema específico no esté expresamente contemplado ello no debe ser un obstáculo para pedir asesoramiento legal cuando se considere necesario.

También se debe tener cuidado de que la posición de BBA no se vea perjudicada por documentos que se firmen en el curso de negociaciones preliminares. En algunos países, la correspondencia precontractual puede conllevar obligaciones legales. **Todos los acuerdos de confidencialidad, acuerdos de no divulgación, cartas de intención, convenios preliminares y memorandos de entendimiento deben ser aprobados por el Departamento Legal de BBA antes de firmarse.**

3. **ASESORAMIENTO LEGAL**

Dependiendo del tipo de trabajo a realizar, la dimensión de la transacción y la disponibilidad de recursos, los miembros del Departamento Legal de BBA optarán por uno de los siguientes procedimientos:

- (a) brindar ellos mismos el asesoramiento legal que se necesite; o
- (b) impartir instrucciones y supervisar el trabajo de abogados externos adecuados que se ocuparán de asistir a la empresa BBA en cuestión, trabajando en estrecha colaboración con el Departamento Legal de BBA, de ser necesario.

Cuando se trate de las cuestiones indicadas en la Sección D, es el Departamento Legal de BBA quien debe ocuparse de nombrar abogados externos y no la empresa BBA en cuestión.

Asimismo, si una empresa BBA desea nombrar a un abogado externo para alguna cuestión que no figure entre las indicadas en la Sección D, el Departamento Legal de BBA debe participar en la selección y supervisión de dicho abogado toda vez que se prevea razonablemente que los honorarios a afrontar (ya sea para ese tema específico o en total junto con otros temas) superarán la suma de £5.000 (o su equivalente en otra divisa).

4. **PAGO DE HONORARIOS LEGALES**

DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LOS HONORARIOS DE ABOGADOS EXTERNOS DEBEN SER ABONADOS POR LA CORRESPONDIENTE EMPRESA BBA, SALVO CUANDO LOS HONORARIOS TENGAN QUE AFRONTARSE CON MOTIVO DE ALGÚN ASUNTO QUE CORRESPONDA AL GRUPO BBA EN GENERAL O CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE SOLVENTARÁN CON ALGUNA RESERVA DEL GRUPO BBA.

Las empresas BBA tampoco deben pagar ninguna factura de abogados externos que, individualmente o sumada a otras facturas de honorarios legales correspondientes al mismo tema, supere la suma de £5.000 (o su equivalente en otra divisa) hasta que sea autorizada y aprobada por un miembro del Departamento Legal de BBA.

D. CUESTIONES EN LAS QUE DEBE INTERVENIR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE BBA

Todas las cuestiones legales y transacciones importantes deben comunicarse al Departamento Legal de BBA en la primera oportunidad que surja previo al inicio de negociaciones y antes de que la dirección local lleve a cabo cualquier compromiso o declaración de interés frente a terceros. Estas cuestiones incluyen las siguientes:-

a) TRANSACCIONES CORPORATIVAS, incluyendo

- adquisición/venta de derechos patrimoniales (acciones/participaciones) en una empresa, compañía o entidad social
- adquisición/venta importante de activos
- uniones temporales incluyendo modificaciones importantes a las mismas o su disolución
- reorganizaciones/reestructuraciones/fusiones o cuestiones similares
- constitución o disolución de una subsidiaria

b) CONTRATOS QUE REVISTAN IMPORTANCIA PARA BBA O PARA CUALQUIERA DE SUS COMPAÑÍAS OPERADORAS, incluyendo

- contratos que contemplen derechos u obligaciones a largo plazo o contratos de compra, venta, abastecimiento o de otro tipo o que sean amplios en sus términos y condiciones financieras
- contratos que tengan términos y condiciones especiales o no habituales (por ejemplo indemnizaciones sin limitación, responsabilidades importantes, acuerdos de suministro exclusivo, o acuerdos de no competencia) o que estén fuera del curso normal de las actividades
- licencias y cualquier compra o venta de conocimientos, tecnología, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual
- arrendamiento, venta o compra de edificios/bienes inmuebles o constitución de hipotecas/gravámenes u otros derechos inmobiliarios y modificaciones importantes a arrendamientos
- contratos para la compra de sistemas informáticos nuevos (software y/o hardware) y contratos de mantenimiento de software o hardware
- el otorgamiento de garantías o avales importantes

c) LITIGIOS, INVESTIGACIONES Y CONFLICTOS

- litigios civiles reales, posibles, en trámite o inminentes (como parte demandante o demandada) con un valor superior a £10.000 o al 1% de la facturación de la empresa BBA en cuestión, lo que sea menor
- investigaciones o juicios reales, posibles o inminentes (civiles o penales) iniciados por cualquier organismo regulatorio, departamento u organismo de gobierno, autoridad local, autoridad impositiva, autoridad ambiental, tribunal u organismo similar, o directrices derivadas de los mismos
- litigios, conflictos, investigaciones normativas o juicios reales, posibles, en trámite o inminentes:-

- i) que puedan generar publicidad negativa para la imagen o reputación de BBA o una de sus empresas; o
 - ii) que involucren a un tercero (por ejemplo, proveedor, cliente o socio de una unión temporal) con el que BBA tenga una relación importante
- robos, fraudes o conductas criminales supuestas o reales por parte de empleados, agentes, consultores, proveedores, clientes, socios de uniones temporales o socios comerciales o por parte de empresas BBA

d) Recursos Humanos

- La contratación o despido de consejeros o ejecutivos incluyendo los términos y modificaciones de contratos de trabajo
- Cierres de plantas o despidos colectivos de 10 o más personas

Nota: Las cantidades expresadas en libras esterlinas deben convertirse a la divisa respectiva al tipo de cambio vigente.

E. CUMPLIMIENTO

Al cumplimiento de esta Normativa se lo tratará de la misma manera en que se trata al cumplimiento de otras políticas que se aplican en el ámbito de BBA Aviation. Todos los Ejecutivos deben firmar una declaración de divulgación dos veces al año (mediados y fin de año) acusando recibo de una copia de esta Normativa, confirmando su distribución entre sus subordinados directos y su divulgación de cualquier infracción de la misma que llegue a su conocimiento, en tanto no hubiera sido ya informada como se exige en esta Normativa.

Esta normativa y su cumplimiento serán objeto de análisis como parte del Programa de Auditoría Interna de BBA Aviation.